



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
474	424	25/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFIC. 6220101025-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03087786-4497

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 469 de fecha 22/10/2010 se autorizo a FERNANDO TAPIA PINTO el traslado de UNA COCTELERA TANQUE desde ARICA, destino PUTRE. Que a solicitud de FERNANDO TAPIA PINTO de fecha 25/10/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - DIMENSIONES

25/10/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° 469 / Región de Arica y Parícutana, de fecha 22/10/2010 e Informe Técnico N° 424 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 25/10/2010 Fecha hasta 28/10/2010

2- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma ▶	3.05	Carga ▶	3.15	Total ▶	3.15
Alto Plataforma ▶	1.10	Carga ▶	3.14	Total ▶	4.24
Largo Plataforma ▶	12.80	Carga ▶	12.17	Total ▶	20.60

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícutana

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Obras Públicas, Gobierno de Chile





GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
469	424	22/10/2010

COD_AUENTIF: 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037786

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ^{INDETERMINADO} y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201** - **3929/2010** - **3891/2010**.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

22/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **469** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1247-YSA**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **424** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **1,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



GUILLERMO PARDO OBREQUE

Ingeniero Civil
Dirección Regional Vialidad (S) GOBIERNO DE
Región de Arica y Parícuta **CHILE**

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010.